



**Resolución de Secretaría General
N° 022 -2016-SENACE/SG**

Lima, 16 AGO. 2016

VISTOS: El Informe N° 106-2016-SENACE-SG/OA/ULOG, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 670-2016-SENACE/OPP y N° 792-2016-SENACE-SG/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 942-2016-SENACE-SG/OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 166-2016-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el *PAC*);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el *Reglamento*), establece que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (en adelante, el *OSCE*) mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, la *Directiva*), establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2016-SENACE/J del 13 de enero de 2016, se aprueba el PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante Memorando N° 942-2016-SENACE-SG/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 106-2016-SENACE-SG/OA/ULOG emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para la aprobación de la modificación del PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, solicitando la inclusión de los procedimientos que a continuación se indican:



Solicitud	Procedimiento		
	Detalle	Monto	Tipo
Inclusión	Servicio de consultoría de análisis técnico legal para la implementación de la variable "cambio climático" en la Evaluación del Impacto Ambiental	S/ 80 240,00	Adjudicación Simplificada
Inclusión	Servicio de Impresión de Material de Difusión de la Evaluación de Impacto Ambiental y Participación Ciudadana y el Servicio de Impresión de Folletería Informativa para Provincias	S/ 56 682,48	Adjudicación Simplificada

Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación de Servicio de consultoría de análisis técnico legal para la implementación de la variable "cambio climático" en la Evaluación del Impacto Ambiental se encuentra sustentada en los siguientes documentos: (i) en el requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Estratégica, contenido en el Memorando N° 194-2016-SENACE/DGE, recibido el 09 de junio de 2016 por la Secretaría General; (ii) en el Informe de Indagación de Mercado del 08 de julio de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Ochenta Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 80 240,00), correspondiendo convocar a un procedimiento de selección mediante una Adjudicación Simplificada; y, (iii) en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 466 por el monto de Ochenta Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 80 240,00), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 11 de julio de 2016;



Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación del Servicio de Impresión de Material de Difusión de la Evaluación de Impacto Ambiental y Participación Ciudadana y el Servicio de Impresión de Folletería Informativa para Provincias se encuentra sustentada en los siguientes documentos: (i) en los requerimientos formulados por la Coordinación General de Comunicaciones e Imagen Institucional, contenido en el Memorando N° 151-2016-SENACE-SG/CGCI recibido por la Secretaría General el 08 de agosto de 2016, y por la Dirección de Certificación Ambiental, contenido en el Memorando N° 580-2016-SENACE-J/DCA recibido por la Oficina de Administración el 08 de agosto de 2016; (ii) en el Informe de Indagación de Mercado del 12 de agosto de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos y 48/100 Soles (S/ 56 682,48), correspondiendo convocar a un procedimiento de selección mediante una Adjudicación Simplificada; y, (iii) Certificado de Crédito Presupuestario N° 545 por el monto de Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos y 48/100 Soles (S/ 56 682,48), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 15 de agosto de 2016;



Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados en el PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, cuenta con el sustento técnico contenido en el Informe N° 106-2016-SENACE-SG/OA/ULOG de la Unidad de Logística, remitido mediante Memorando N° 942-2016-SENACE-SG/OA de la Oficina de Administración;



Que, según el numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobada -en cualquier caso- mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de enero de 2016, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar la modificación del PAC del Senace;



Con el visado de la Oficina de Administración; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, con la **inclusión** de los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2. Registro

Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.

Artículo 3. Disposición del Plan Anual de Contrataciones

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MARY ROJAS CUÉSTA

Secretaria General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles- Senace





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200842 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

C) SIGLAS:

SENACE

E) UNIDAD EJECUTORA:

134

B) AÑO:

2016

D) FOLIO:

01

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION N° 005-2016-SENACE/J

F) RUC:

2054007055

Para generar el archivo PDF presionar el botón CTRL + G En las celdas con el símbolo Anál. presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Nueva creación o Inexistente)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE GABO	FUNCIÓN DEL PUESTO POR LAS FIRMAS AUTORIZADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
18	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS		Servicio de consultoría de análisis técnico legal para la implementación de la variable "cambio climático" en la Evaluación del Impacto Ambiental	6315150700225950	187 - SERVICIO	1.00	80,240.00	1 - Soles	13	8 - Agosto	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI	
19	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS		Servicio de impresión de Material de Difusión de la Evaluación de Impacto Ambiental y Participación Ciudadana y el "Servicio de impresión de Folletos Informativos para Provincias	6212150400263976	187 - SERVICIO	1.00	66,682.48	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI	

